En la çibdad de alcala a veynte e seys
dias del mes de março de mill e quinien
tos e [illegible] años [illegible] dias junta
ron a cabildo para el efeto que de
yuso sera contenido [illegible]
alcalde [illegible] mayor [illegible]
pedro navarro de [illegible] feliz e juan
navarro [illegible] juan [illegible]
e juan [illegible] de [illegible]
res

La çibdad acordo que se haga la falla or

que se haga la falla — dinaria la qual se haga el lunes primero
viniente que se contaran quatro dias del
mes de abrill primero que viene e que sea
resçebir de [illegible] alcalde [illegible]
[illegible] de [illegible] de la [illegible] res y con
[illegible] de las [illegible] y si antes del dicho dia
le paresçiere al dicho [illegible] las hazer
las [illegible] hazer.